



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Neiva (H), Diciembre nueve (9) de dos mil veinte (2020)

PROCESO : AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE : YULI TATIANA YARA CARRANZA
DEMANDADO : JOSE ARCESIO MARTINEZ SANCHEZ
RADICADO : 410013110001-2012-00566-00

Procede el Despacho a resolver la solicitud presentada por la parte demandante, a través del correo electrónico de este Juzgado, con la cual aporta certificación bancaria de apertura de cuenta, para efectos de ser depositada la cuota mensual alimentaria.

Analizada la anterior solicitud, encuentra el Despacho procedente dar trámite favorable a la misma, como quiera que actualmente se viene presentando dificultad para el retiro de dichos dineros en la cuenta que posee la señora Yuli Tatiana en el Banco Agrario de Colombia. Ante tal circunstancia, se Dispone:

OFICIAR a la **CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES**, en la ciudad de Bogotá D.C. para que en lo sucesivo siga consignando la obligación alimentaria mensual por el valor actual de \$498.741,00 pesos y adicional en Junio y Diciembre de \$284.995,00, en la cuenta de Ahorros de BANCOLOMBIA No. 07606558231, a nombre de la Sra. **YULI TATIANA YARA CARRANZA**, portadora de la C.C.No. 1.075.214.780. Por Secretaría, procédase de conformidad.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,

La Juez,

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 10 DICIEMBRE DE 2020

EL AUTO CON FECHA 09 DICIEMBRE DE 2020, SE NOTIFICA A LAS PARTES
POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 137

RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ
SECRETARIO